

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0569**) DE **11 JUL 2023**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 0932 del 14 de septiembre de 2022, el servidor público **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.374 de Bucaramanga (Santander), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 14 de septiembre de 2022, según Acta de Posesión No. 0185 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con Radicado No. 2023ER0088311 del 11 de julio de 2023, el servidor **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR** presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministro de Vivienda, a partir del 15 de julio de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, en consideración con lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar, a partir del 15 julio de 2023, la renuncia presentada por el servidor **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.720.374 de Bucaramanga (Santander), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y

Resolución No. **0569** del **11 JUL 2023** Hoja No. 2

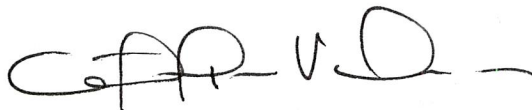
remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por lo aquí dispuesto, el servidor público desarrollará sus funciones hasta el día 14 de julio de 2023.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a **CARLOS FERNANDO MIRANDA VILLAMIZAR** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 JUL 2023**



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:

Cristian Martínez Torres
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
María Victoria García Rangel
Asesora
Secretaría General

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General